

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

12269 *MUTUALITAT SACERDOTAL SANT ANTONI MARÍA CLARET,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA
(EN LIQUIDACIÓN)*

La Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Catalunya, de 18 de diciembre de 2009, eximió a la Comisión Liquidatoria de la Mutualidad Sacerdotal Sant Antoni Maria Claret, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, "en liquidación", de dar cumplimiento al trámite de someter a la aprobación de la Asamblea General de dicha Mutualidad el balance final, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación del haber social.

Activo.	
B) Activo corriente.	781.087,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	542.254,76
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	238.832,24
Total activo (A+B).	781.087,00

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	781.087,00
1. Fondos propios.	781.087,00
I. Capital.	30.050,61
1. Capital escriturado.	30.050,61
III. Reservas.	751.036,39
Total pasivo (A+B+C).	781.087,00

Proyecto de adjudicación del Haber Social

La totalidad del haber social, cifrado en 781.087,00 €, se adjudicará en la Casa Sacerdotal Diocesana del Bisbat de Vic, NIF R0800043B, domiciliada en Parc Balmes, n.º 2 de Vic.

De acuerdo con el artículo 12.9.3 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre mutualidades de previsión social, (DOGC n.º 4014), se concede a todos los interesados la posibilidad de impugnar el balance final y el proyecto de adjudicación del haber social en el plazo de dos meses desde esta publicación.

Vic, 16 de abril de 2010.- Por la Comisión Liquidadora. Mn. Pere Casas Font.

ID: A100030709-1